

Zegona Communications plc

En virtud de lo dispuesto en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado en virtud del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre y en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y demás disposiciones complementarias, Zegona Communications plc (**“Zegona”**) comunica lo siguiente

HECHO RELEVANTE

El consejo de administración de Zegona ha acordado con fecha 18 de octubre de 2018 incrementar su participación accionarial en Euskaltel, S.A. (**“Euskaltel”**) mediante una oferta pública voluntaria parcial en efectivo para adquirir una participación adicional de hasta un máximo del 14,9% de las acciones emitidas de Euskaltel a un precio de 7,75 euros por acción (la **“Oferta”**). Zegona es actualmente propietaria de un 15% de las acciones emitidas de Euskaltel y, en caso de que la Oferta fuera completamente aceptada, alcanzaría una participación máxima del 29,9%, representativa de un 29,94% de los derechos de voto, excluyendo las 234.648 acciones que Euskaltel mantiene en autocartera de acuerdo con el hecho relevante publicado el 5 de octubre de 2018 en relación con las operaciones realizadas al amparo del contrato de liquidez suscrito por Euskaltel.

Para efectuar el pago de la Oferta, Zegona debe llevar a cabo un aumento de su capital con exclusión del derecho de suscripción preferente por importe de hasta 225 millones de libras (256.500.000 euros de acuerdo con el tipo de cambio a fecha 18 de octubre de 2018), importe que ha sido asegurado por Barclays Bank PLC (el **“Aumento de Capital”**) en virtud un contrato de aseguramiento firmado con fecha de 19 de octubre de 2018.

El capital social de Zegona es de GBP 1.262.194,49, representado por 126.219.449 acciones ordinarias emitidas de una única clase, de un penique de valor nominal cada una de ellas, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas. Las acciones de Zegona están cotizadas en el segmento estándar de la Lista Oficial (*Official List*) de la Bolsa de Londres (*London Stock Exchange*) y admitidas a negociación en el Mercado Principal (**“Main Market”**) de la Bolsa de Valores de Londres. La participación de un 15% que Zegona mantiene en Euskaltel, descrita anteriormente, es su principal activo.

El importe que se obtenga con el Aumento de Capital se destinará al pago de la Oferta (hasta 206.305 millones de euros para un precio de 7,75 euros por acción) y la cantidad restante a los gastos que se ocasionen con la Oferta, así como a otros gastos corporativos generales. El Aumento de Capital deberá ser acordado por la junta general de accionistas de Zegona y será objeto de un *prospectus* (folleto informativo) sujeto a registro por la *Financial Conduct Authority*. El consejo de administración de Zegona, en la misma sesión, ha acordado convocar la junta general extraordinaria en la que se

Zegona Communications plc

acuerde, en su caso, el Aumento de Capital, así como iniciar, con carácter previo a la convocatoria de dicha junta general extraordinaria, el proceso de registro del correspondiente *prospectus* (folleto informativo) para que la operación pueda completarse durante el cuarto trimestre de 2018. La junta general de accionistas de Zegona adoptará, asimismo, los acuerdos de delegación de facultades que resulten necesarios.

Una vez se apruebe el Aumento de Capital por la junta general de accionistas de Zegona, y considerando que este ha sido asegurado por Barclays Bank PLC, Zegona presentará ante la CNMV la correspondiente solicitud de autorización de la Oferta, en los términos del art. 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el “**Real Decreto de OPAS**”), para la formulación de la oferta parcial no sujeta a condiciones que se dirigirá a la adquisición de un número máximo de 26.620.000 acciones representativas de un 14,9% del capital social de Euskaltel al precio indicado anteriormente.

Por lo anterior, este Hecho Relevante no tiene la consideración de anuncio de la Oferta a los efectos del art. 16.1 del Real Decreto de OPAS.

En caso de que dicha junta general de accionistas de Zegona no acuerde el Aumento de Capital, no se llevará a cabo la Oferta parcial en los términos aquí descritos.

Para la determinación del precio por acción de 7,75 euros al que se formularía la Oferta parcial se ha asumido que Euskaltel no realizará ninguna distribución de dividendos, reservas, prima o cualquier otra forma equivalente de reparto o devolución de fondos propios (o supuestos equivalentes) con anterioridad a la liquidación de la Oferta.

Dado que la Oferta sería parcial, en caso de que el número total de acciones comprendidas en las declaraciones de aceptación superase el límite máximo de la Oferta, se aplicarían las reglas de distribución y prorrateo descritas en el artículo 38 del Real Decreto de OPAS.

Se adjunta como Anexo información adicional contenida en la comunicación que Zegona publica en Reino Unido.

19 de octubre de 2018

Zegona Communications plc
P.p.
Howard Kalika